



SELLO QVARTO, DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEPT
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO

Simon Pagan Vecino de esta Ciudad de
Lima de nombre de Paganm. de apellido Pagan
Varias de ad. de. a la Peruvia y de
ysabel Pagan, mi nieta, hija de
el dicho Pagan y de Fran. Cascales
Padre de el mismo Pagan, y digo que de el
viene que queda en el oficio y muerte de
Bernardino Cascales, y Pina Calillo. Pagan
Jerm. Sugga y abuelo de los dichos mi
tocaron y pertenecieron a ysabel Cascales
mi madre de los dichos Pina y Pagan
Acada uno de los dichos a la cantidad de
Damiel y abellan Pocosmas sumas, y
lo que le tocaron a los dichos Pagan y
Averencia de la Regue, a lo tiempo que
habia malrimonio con la dicha Cascales
Un mil quatrocientos quatro y diez y siete
marabedí de bellon como consta de la cedula
y ay Vecino de Lima que tengo presentada
y agoda en sus casados a Pagan y a los
de la cedula y gabo que en ella se puede
su cedula entendiendole a la boca de la dicha
mi madre de el lugar me cingieron
que la cantidad que tengo en agada ad
mi madre se reparte por la misma que
de haber en ella que en la misma de los Pagan